

**Resolución Exenta N° 187**

Santiago, **8 de julio de 2021**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N°19.882 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que regula la nueva política de personal a funcionarios públicos que indica; la Ley N°20.848 de 2015, del Ministerio de Hacienda, que establece marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva; el Decreto Supremo N° 72, de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que nombra a don Andrés Rodríguez Rowe como Director nacional de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; el D.F.L. N° 1 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; la Resolución TRA N° 121512/20/2021, de esta Agencia, que nombra a Salvatore Di Giovanni Vergara como Jefe de la División de Promoción de Inversiones; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que don Salvatore Di-Giovanni Vergara ha sido designado por el Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile) como Jefe de la División de Promoción de Inversiones, directivo de segundo nivel jerárquico, grado III, afecto al sistema de Alta Dirección Pública, nombramiento que se materializó mediante la Resolución Exenta RA 121512/20/2021, de este origen;

2.- Que el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882 dispone que, en el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los jefes superiores de servicio propondrán y suscribirán un convenio de desempeño con el alto directivo designado, el que deberá considerar el respectivo perfil de cargo;

3.- Que el convenio propuesto debe incluir las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar en el área de responsabilidad del directivo en cada año, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, los que deberán ser coherentes con los determinados para el servicio de conformidad con sus sistemas de planificación, presupuestos y programas de mejoramiento de la gestión; y

4.- Que, al respecto, es necesaria la dictación del acto administrativo correspondiente.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** APRUEBASE el Convenio de Desempeño correspondiente al cargo de "Jefe/a de la División de Promoción de Inversiones", Directivo, II Nivel Jerárquico, Grado III, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, suscrito entre don Andrés Rodríguez Rowe,



Director de InvestChile, y don Salvatore Di-Giovanni Vergara, Jefe de la División de Promoción de Inversiones, que se transcribe a continuación:

**Objetivo 1: Promover y atraer inversión extranjera directa, así como facilitar la materialización de inversiones por parte de inversionistas foráneos**

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de logro de metas de proceso y resultado.

**Fórmula de Cálculo**

$(N^{\circ} \text{ de metas de proceso y resultado logradas al año de gestión} / N^{\circ} \text{ de metas de nivel de procesos y resultado comprometidas para el periodo de gestión}) * 100$

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
30%	30%	60%	30%	90%	30%

**Medios de Verificación**

1. Envío al Director de documento que contenga las metas agregadas de nivel de proceso y las metas de resultado hasta el 15 de julio de 2021
2. Informe remitido al Director que dé cuenta del logro de las metas agregadas, tanto de proceso como resultado, a más tardar 30 días después de finalizado el año de gestión

**Supuestos**

1. Que no se presenten cambios o situaciones que afecten negativamente el posicionamiento internacional de Chile como una localización atractiva para negocios.
2. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio.
3. Que no se presenten cambios en los lineamientos Gubernamentales y/o Ministeriales, emitidos por instancias externas, tales como el Comité de Ministros entre otros.

**Nota del indicador**

Las metas de proceso están referidas a métricas asociadas a las distintas etapas del ciclo de promoción y atracción de inversiones, desde que una empresa es detectada como un potencial inversionista hasta que materializa ésta su inversión. Los indicadores utilizados para medir este proceso serán los siguientes: · número de leads gestionados en el período, · número de servicios entregados por la división de promoción de inversiones, · reuniones uno a uno y cartera de proyectos. · Cartera de proyectos. Las metas de resultado están referidas a métricas e indicadores que dan cuenta del logro del objetivo final de la labor de promoción de inversiones. Los indicadores serán: · Número de proyectos materializando Inversión, · Monto de IED en proyectos con decisión de materializar inversión, · Número de empleos en proyectos materializando inversión y · Porcentaje de crecimiento en número de proyectos ganados acumulados desde el año 2017. Las decisiones de materialización de inversiones en el país son privativas de las empresas, y el que la agencia otorgue un servicio de excelencia, no garantiza que la decisión final del inversionista sea positiva. Anualmente se podrán actualizar las metas tanto de proceso como de resultado, de acuerdo al análisis y evaluación de entorno a la inversión, debiendo comunicarse esta actualización oportunamente al Director a más tardar al 15 de junio de cada año de gestión. Cabe señalar que las actualizaciones no variarían el número de indicadores que se consideran para efectos de cálculo de esta meta. En caso de que una nueva Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera entre en vigencia posterior al mes de mayo y afecte a este indicador, se deberá enviar al Director una actualización de los indicadores y sus metas respectivas para los siguientes años de gestión, 30 días después de la entrada en vigencia de la nueva EFPIE.

**Objetivo 2: Contribuir a la consolidación de InvestChile como una institución basada en datos, implementando e integrando proyectos de transformación digital que mejoren los procesos de Promoción de Inversiones**

Ponderación año 1: 25%

Ponderación año 2: 25%

Ponderación año 3: 25%



### Nombre del Indicador

Porcentaje de implementación de la cartera de proyectos de transformación digital de procesos en el período de gestión.

### Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de proyectos implementados de la cartera de transformación digital} / N^{\circ} \text{ de proyectos en cartera de transformación digital en el período de gestión}) * 100$

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
20%	25%	50%	25%	90%	25%

### Medios de Verificación

- Informe que dé cuenta de la cartera y de los proyectos implementados de la cartera de transformación digital, enviado al Director, a más tardar 30 días después de finalizar cada año de gestión.

### Supuestos

- Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio, en el presupuesto de los ítems correspondientes.
- Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio

### Nota del indicador

La Cartera de Proyectos de Transformación Digital es una iniciativa clave para lograr que InvestChile se convierta en una organización basada en datos. En ese contexto durante el primer año de gestión la principal actividad a desarrollar será la generación de una cartera de proyectos que permita el mejoramiento y la optimización de los procesos de la Agencia, así como la integración de sistemas existentes en materias del negocio y soporte. Para esto se contempla que durante el primer año de gestión se trabajará en la estandarización de los procesos seleccionados, de acuerdo con la metodología institucional, se identificarán y levantarán requerimientos de sistemas para la optimización y mejoramiento de eficiencias y se generará un listado de proyectos a implementar durante el período de gestión. El cumplimiento de esta actividad será equivalente al cumplimiento de la meta del primer año de gestión y deberá incluir al menos: la identificación y levantamientos de los procesos y sistemas que intervienen, propuesta de solución tecnológica. Anualmente se podrá actualizar y/o ajustar la Cartera de Proyectos de Transformación Digital de acuerdo con las restricciones presupuestarias que se presenten, a los énfasis gubernamentales del período y a la estrategia institucional de la Agencia

### Objetivo 3: Liderar y coordinar la gestión de la División, ejecutando las acciones que permitan potenciar el desempeño y velar por un adecuado clima organizacional al interior del equipo de trabajo.

Ponderación año 1: 25%

Ponderación año 2: 25%

Ponderación año 3: 25%

### Nombre del Indicador

Promedio de cumplimiento de condiciones mínimas ponderadas, en que se da el proceso de retroalimentación al equipo, en el marco de la evaluación del desempeño.

### Fórmula de Cálculo

Promedio simple (resultado hito 1; resultado hito 2; resultado hito 3) donde resultado hito =  $((\sum \text{condiciones de proceso para cada funcionario}) / (n^{\circ} \text{ funcionarios evaluados})) * 100$

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	15%	80%	15%	80%	15%

### Medios de Verificación

- Informe con resultados y cálculos del indicador de acuerdo con información entregada por Desarrollo de Personas, enviada a más tardar 30 días después de finalizar cada año de gestión.

### Supuestos



1. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio, en el presupuesto de los ítems correspondientes.
2. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio.

**Nota del indicador**

El indicador "condiciones de proceso" contempla la ejecución de cada hito de gestión del desempeño y el cumplimiento de su respectivo plazo. • Hito 1. Formulación de compromiso de desempeño individual (CDI) • Hito 2. Retroalimentación informe de desempeño • Hito 3. Retroalimentación precalificación La ejecución de cada hito tendrá una valoración de 0 (no ejecutado) o 1 (ejecutado) y una ponderación de 0,6; el cumplimiento del respectivo plazo tendrá una valoración de 0 (no cumple plazo) o 1 (cumple plazo) y una ponderación de 0,4. Para el cálculo final del indicador, se considerará el promedio simple entre los resultados obtenidos en cada hito. Para determinar el cumplimiento de la meta, se utilizarán los datos entregados por Desarrollo de Personas.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de acciones ejecutadas del Plan anual para la Gestión de los Ambientes Laborales de responsabilidad de la División de Promoción de Inversiones

**Fórmula de Cálculo**

(N° de acciones ejecutadas del Plan anual de Gestión de los ambientes laborales de responsabilidad de la División de Promoción de Inversiones para el año de gestión/ N° de acciones programadas del Plan anual de Gestión de los ambientes laborales de responsabilidad de la División de Promoción de Inversiones para el año de gestión) \*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	10%	90%	10%	90%	10%

**Medios de Verificación**

1. Informe con resultados de las acciones ejecutadas del Plan Anual de Gestión de los ambientes laborales enviada a más tardar 30 días después de finalizar cada año de gestión.
2. Plan Anual de Gestión de los ambientes laborales (diciembre 2021, diciembre de 2022).

**Supuestos**

1. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio, en el presupuesto de los ítems correspondientes.
2. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio.

**Nota del indicador**

De acuerdo con las directrices emanadas desde el Servicio Civil, los Servicios Públicos deberán realizar evaluaciones regulares del estado de los ambientes laborales, mediante instrumentos que, de acuerdo a la normativa vigente y las necesidades específicas, permitan tener evidencia para generar acciones de promoción, resguardo y mejoramiento de las condiciones y ambientes de trabajo para las/os funcionarias/os. Asimismo, deberán implementar programas o planes de intervención para mejorar aquellos aspectos en que, producto de la evaluación efectuada, se constaten brechas. Para este fin, anualmente, la Unidad de Desarrollo de Personas propondrá un conjunto de acciones que deberán desarrollarse transversalmente en la institución, con las respectivas bajadas para cada división.

**Objetivo 4: Consolidar la red externa de InvestChile a través de la elaboración de un Plan de Trabajo trienal con la finalidad de Contribuir a la generación y atracción de prospectos de inversión.**

- Ponderación año 1: 20%
- Ponderación año 2: 20%
- Ponderación año 3: 20%

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de actividades implementadas del Plan de Trabajo para la generación y atracción de prospectos de inversión

**Fórmula de Cálculo**



(Número de actividades del Plan de Trabajo implementadas cada año de gestión/ Número de actividades del Plan de Trabajo planificadas para todo el periodo de gestión) \* 100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	20%	70%	20%	90%	20%

### Medios de Verificación

1. Envío al Director del Plan de Trabajo que contemple las actividades o acciones a desarrollar durante el período de gestión a más tardar el día 30 de julio de 2021.
2. Envío al Director del Informe anual de implementación del plan, con evidencias de las actividades ejecutadas a más tardar 30 días después de finalizar cada año de gestión

### Supuestos

1. Que no se presenten cambios o situaciones que afecten negativamente el posicionamiento internacional de Chile como una localización atractiva para negocios.
2. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio.
3. Que no se presenten cambios en los lineamientos Gubernamentales y/o Ministeriales, emitidos por instancias externas, tales como el Comité de Ministros entre otros.

### Nota del indicador

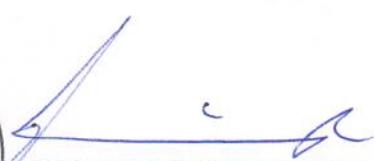
El Plan de trabajo definirá el número de actividades para cada año de gestión, una descripción de ellas y los respectivos medios de verificación que respaldarán su ejecución y este podrá ser actualizado a más tardar el 30 de junio de cada año de gestión. El objetivo del plan de trabajo es realizar acciones colaborativas entre ProChile e InvestChile en la generación y atracción de prospectos de inversión. ProChile es la institución a cargo de la promoción de exportaciones de nuestro país a nivel global; para el cumplimiento de ese rol, cuenta con 56 oficinas en el extranjero, las cuales además tienen el mandato de apoyar los esfuerzos de promoción de inversiones de Chile. Desde la creación de la agencia, se ha trabajado de manera colaborativa con las Oficinas en el extranjero que mantiene ProChile, pero desde el año 2020, se ha definido un trabajo más profundo por parte de ambas instituciones. Se entenderá por prospecto aquella compañía que, por motivos estratégicos, de recursos, eficiencia, mercado o competitividad, pueden estar interesados en invertir en nuestro país. En términos generales (cada sector tiene sus particularidades), definimos un lead calificado como una empresa que cumpla con al menos uno de los siguientes requisitos: Tener la capacidad de internacionalizar sus operaciones y/o procesos productivos y/o servicios; sea en inversión tipo greenfield, brownfield, M&A o capital privado (equity) en un monto superior al 10% de la valorización de la compañía; estar interesadas en ampliar sus mercados usando Chile como plataforma o como eslabón en su cadena de valor global; tener un nivel anual de ventas superior a los 10 millones de dólares o más de 100 empleados. En este concepto, se excluyen las oficinas de comercialización y las consultoras.

Firman:

- Andrés Rodríguez Rowe, Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.
- Salvatore Di Giovanni Vergara, Jefe de la División de Promoción de Inversiones, Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera."

**SEGUNDO:** DÉJESE CONSTANCIA que conforme con lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882, el presente convenio tendrá una duración hasta cumplir los tres años desde su nombramiento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y REMÍTASE copia del referido Convenio y de la presente resolución a la Dirección Nacional del Servicio Civil

  
  
**ANDRÉS RODRÍGUEZ ROWE**  
**DIRECTOR**  
**Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera**

